



# Los auditores piden un aumento de plazo para negociar acuerdos

Consideran que es necesario para las empresas en situación de insolvencia

**Xavier Gil Pecharromán** MADRID.

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) ha propuesto al Gobierno el aumento del plazo de tres meses desde la indicación al juez mercantil del inicio de negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, regulado en el artículo 5 bis de la Ley Concursal (LC), para hacer frente a la crisis del coronavirus.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias, ha establecido que mientras esté vigente el estado de alarma, el deudor en estado de insolvencia no tendrá el deber de solicitar la declaración de concurso de acreedores.

Hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del estado de alarma, los jueces no admitirán a trámite las solicitudes de concurso necesario que se hayan presentado durante ese estado o que se presenten en esos dos meses. No obstante, si se hubiera presentado solicitud de concurso voluntario, éste se admitirá aunque sea en fecha posterior.

Tampoco tendrá el deber de solicitar la declaración de concurso, mientras esté vigente el estado de alarma, el deudor que hubiera comunicado al juzgado competente para la declaración de concurso la iniciación de negociación con los acreedores para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o un acuerdo extrajudicial de pagos, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, aunque hubiera vencido el plazo establecido en la LC.

Eduardo Molina, presidente de la Comisión del Registro de Auditores Jurídicos y Forenses (RAJ) del ICJCE, explica que se trata de “proteger a las empresas en dificultades financieras y, al tiempo, facilitar la negociación y la refinanciación de sus acreedores para conseguir que los jueces sepan el número de concursos que les pueden llegar y tengan cierta capacidad de reacción ante los mismos”.

El RAJ considera imprescindible la creación de nuevos juzgados mercantiles con jueces titulares y oficinas judiciales con más personal, para poder descongestionar los juzgados y gestionar de manera adecuada esta nueva situación de crisis que está viviendo Espa-

**Exigen la creación de nuevos juzgados mercantiles para acabar con el colapso actual**

ña. A este respecto, Molina considera que esta medida será muy rentable, porque el sistema judicial mercantil está colapsado por los concursos anteriores a la crisis del coronavirus y, además, tienen que resolver la avalancha de litigios entre los consumidores y las compañías de aviación por la suspensión de vuelos. También ve necesaria la aprobación de un Estatuto de la Administración Concursal, que defina el acceso a la misma y amplíe su libertad de acción bajo supervisión del juez.

Molina considera que el texto refundido de la Ley Concursal, que ultima el Gobierno, “solo mejorara ligeramente una Ley que ya ha fracasado en su intento de salvar a las empresas con problemas de insolvencia”.